DECRETO 1669/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por designada la Directora de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.
Del: 03/11/2009; Boletín Oficial 09/11/2009.

VISTO el expediente Nº 1-2002-2095001545/07-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS), Organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, la Ley Nº 26.422, los Decretos Nº 1628 del 23 de diciembre de 1996, Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y Nº 1140 del 28 de junio de 2002, y la Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 212 del 23 de octubre de 1997, y
CONSIDERANDO:
Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS), concentra múltiples actividades a través de los diversos Institutos Nacionales y Centros que lo integran.
Que resulta necesario proveer al reordenamiento de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", tanto en sus aspectos de funcionamiento institucional como en los científico-técnicos, a los efectos de optimizar la eficacia y eficiencia de las funciones del Organismo.
Que mediante el dictado del Decreto Nº 1628/96 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS), estableciéndose entre otras cuestiones, la Responsabilidad Primaria de la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales, consistente en "conducir, evaluar, ejecutar y supervisar los programas y actividades inherentes al área administrativa contable de mantenimiento y producción y servicios generales y personal, con sujeción a las Disposiciones que determinan las leyes vigentes".
Que mediante Resolución conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 212 de fecha 23 de octubre de 1997 se incorporó a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS) el cargo de Director de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales al Nomenclador de Funciones Ejecutivas con un Nivel II.
Que a través del dictado de la Disposición Nº 954 de fecha 10 de octubre de 2003 del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS), se revocó la designación del entonces Director de la DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la ADMINISTRACION

NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), circunstancia que dio lugar a la vacancia del cargo de Director y la posterior intervención de dicha unidad.
Que en razón de lo expuesto resulta impostergable asegurar el desenvolvimiento Técnico-Administrativo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”
(ANLIS), a fin de adecuarla a los nuevos lineamientos en las políticas de salud.
Que por ello y en virtud de específicas razones de servicio, el Señor Interventor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) considera imprescindible la inmediata cobertura del cargo de Director de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales en orden a coadyuvar a la tarea de organización encomendada.
Que en el presente ejercicio presupuestario se cuenta con un cargo vacante y financiado Nivel A, Grado 0.
Que por el Decreto 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración
Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.
Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) propone para la cobertura del cargo de Director de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales a la Ingeniera Graciela Raquel REGO (D.N.I. Nº 11.159.880), quien posee la idoneidad y méritos suficientes para desempeñarlo.
Que tal requerimiento implica resolver la cobertura transitoria de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto Nº 2098/08 (SINEP).
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Circular Nº 4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.
Que la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) cuenta con el financiamiento suficiente para proceder a la cobertura de un cargo vacante Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP).
Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Organismo propiciante y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 26.422 y el Decreto Nº 491/02.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Dase por designada transitoriamente a partir del 1º de enero de 2009 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Ingeniera Graciela Raquel REGO (D.N.I. Nº 11.159.880) en el cargo de Directora de la DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (SINEP) homologado por Decreto Nº 2098/08, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 26.422 y al artículo 1º del Decreto Nº 1140/02.

Art. 2º.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º del presente.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, Organismo Descentralizado 906 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" (ANLIS) dependiente de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO de SALUD.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos